



**DECIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con los procedimientos de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) aplicable al 20 de marzo de 2025; así como del ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) aplicable al 20 de marzo de 2025 y en consideración a las normas vigentes a partir del día 21 de marzo de 2025, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 3, fracción VI, 20 fracción I, 39 y 40 fracciones II, III y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP vigente); 3 fracción VI, 77 y 78 fracciones II y III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO vigente) así como los PRIMERO, SEGUNDO fracciones II, III y IV, NOVENO y DÉCIMO Transitorios que establecen la entrada en vigor de las leyes vigentes, la normatividad abrogada, así como la sustanciación de los asuntos previos a la entrada en vigor de las leyes y que son en materia de acceso a la información pública y ejercicio de los derechos ARCO, respectivamente.

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; los días **veintiséis y veintisiete de febrero de dos mil veintiséis**, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relaciona:

**I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA**

Negativa de acceso a la información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información pública con número de folio:

Handwritten signature and checkmark



DECIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- 340018000552526

Declaratoria de **inexistencia** en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información pública con número de folio:

- 340018002091525

Declaratoria de **inexistencia parcial** en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información pública con número de folio:

- 340018002079625

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública, que a continuación se enlistan:

- |                   |                   |                   |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018000316126 | ➤ 340018000313226 | ➤ 340018000315426 |
| ➤ 340018000313026 | ➤ 340018000313526 | ➤ 340018000336926 |
| ➤ 340018000316426 | ➤ 340018000315126 | ➤ 340018000434926 |
| ➤ 340018000322026 | ➤ 340018000313926 | ➤ 340018000323726 |
| ➤ 340018000314426 | ➤ 340018000338726 | ➤ 340018000315626 |
| ➤ 340018000314426 | ➤ 340018000311326 | ➤ 340018000316026 |
| ➤ 340018000316726 |                   |                   |

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- |                   |                   |                   |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018000312826 | ➤ 340018000486326 | ➤ 340018000411126 |
|-------------------|-------------------|-------------------|

**ACUERDO CTSP-0234/03/2026.-** Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de la solicitud de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40, fracción II, 103 y 115 de la LGTAIP vigente.

**ACUERDO CTSP-0235/03/2026.-** Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia** de la información, materia de la solicitud de acceso a información pública





DECIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

presentada en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 140 y 141 de la LGTAIP vigente.

**ACUERDO CTSP-0236/03/2026.-** Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información, materia de la solicitud de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 140 y 141 de la LGTAIP vigente.

**ACUERDO CTSP-0237/03/2026.-** Se aprueba la **ampliación del plazo** de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II y 134 de la LGTAIP vigente.

**ACUERDO CTSP-0238/03/2026.-** Se aprueban las **versiones públicas** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40 fracción II, 115 y 120 de la LGTAIP vigente.

**ACUERDO CTSP-0239/03/2026.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **58 instrumentos contractuales, correspondientes al segundo trimestre de 2025**, denominados: 050GYR009N10725-001-00, 050GYR009N14625-001-00, 050GYR009T14525-001-00, 050GYR009N14325-001-00, 050GYR009N14225-001-00, 050GYR009T13425-004-00, 050GYR009T13425-003-00, 050GYR009T13425-002-00, 050GYR009T13425-001-00, 050GYR009N12925-001-00, 050GYR009N12825-001-00, 050GYR009N12425-001-00, 050GYR009T08325-001-00, 050GYR009T12325-001-00, 050GYR009N10625-001-00, 050GYR009N10125-001-00, 050GYR009N05225-006-00, 050GYR009N05225-005-00, 050GYR009N05225-004-00, 050GYR009N05225-003-00, 050GYR009N05225-002-00, 050GYR009N05225-001-00, 050GYR009N09225-001-00, 050GYR009T09025-001-00, 050GYR009N08625-002-00, 050GYR009N08625-001-00, 050GYR009T08925-001-00, 050GYR009N04925-001-00, 050GYR009N07925-001-00, 050GYR009N03525-005-00, 050GYR009N07625-001-00, 050GYR009N07525-004-00, 050GYR009N07525-003-00, 050GYR009N07525-001-00, 050GYR009N03425-002-00, 050GYR009N03425-001-00, 050GYR009N07225-001-00, 050GYR009N01325-014-00, 050GYR009N01325-011-00, 050GYR009N01325-010-00, 050GYR009N01325-009-00, 050GYR009N01325-008-00, 050GYR009N01325-007-00, 050GYR009N01325-006-00, 050GYR009N01325-004-00,

*[Handwritten signature]*





DECIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

050GYR009N01325-003-00, 050GYR009N01325-002-00, 050GYR009N07125-001-00,  
050GYR009N01325-005-00, 050GYR009T02725-001-00, 050GYR009N06325-001-00,  
050GYR009N02825-002-00, 050GYR009N02825-001-00, 050GYR009N02625-001-00,  
050GYR009N02525-001-00, 050GYR009N02425-002-00, 050GYR009N02425-001-00 y  
050GYR009N05425-001-00, formalizados por el Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada (OOAD) en Chihuahua, a través del oficio 089001150100/CAE/434/2026.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, registro patronal, acta de nacimiento, datos INE y correo electrónico; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública por considerarse información confidencial.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

- 340018000513126
- 340018000600326
- 340018000553126
- 340018000618526
- 340018000497526

Declaratoria de **inexistencia** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- 340018000521026
- 340018000574626
- 340018000515926
- 340018000575426
- 340018000602026
- 340018000409426
- 340018000486726
- 340018000592126
- 340018000466226
- 340018000501626
- 340018000608526
- 340018000557026
- 340018000572726
- 340018000617626
- 340018000437926
- 340018000636826





**DECIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Declaratoria de **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- 340018000568026
- 340018000527926
- 340018000571426
- 340018000293026
- 340018000587626
- 340018000350226

Petición de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlistan:

- 340018000322726
- 340018000370026
- 340018000412826
- 340018000403126
- 340018000386326
- 340018000413426
- 340018000400826
- 340018000358726
- 340018000404626
- 340018000330326
- 340018000361126
- 340018000325126
- 340018000392126
- 340018000400726
- 340018000331426
- 340018000369626
- 340018000369726
- 340018000433626
- 340018000432126

**ACUERDO CTSP-0240/03/2026.-** Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49 y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

**ACUERDO CTSP-0241/03/2026.-** Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

**ACUERDO CTSP-0242/03/2026.-** Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia parcial** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.





DECIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

**ACUERDO CTSP-0243/03/2026.-** Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el artículo 45 segundo párrafo y 78, fracción I de la LGPDPSO vigente.

Por todo lo anterior, con fundamento en la normatividad establecida en el proemio de la presente, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Karla Lorena Ramos Jara, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia; Alejandro Reyes Hernández, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social y Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez, Coordinador de Programas de la División de Administración de Documentos y Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS

~~Karla Lorena Ramos Jara~~

Alejandro Reyes Hernández

~~Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez~~

Acta de la Décima séptima Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 02 de marzo de 2026.

